

Maria Fernanda Hermosilla Vasquez <

Fwd: Solicita CDP y Compromisos Indemnizaciones 2022

9 mensajes

Jorge Valdes < Para: Maria Fernanda Hermosilla Vasquez < Cc: CAROLINA ABARCA ZAMORANO <

29 de marzo de 2022, 8:53

Estimada Maria Fernanda

Junto con saludar, te quería consultar si tienes las fechas de total tramitación de las resoluciones que aprueban las desvinculaciones, esto en función a que se deben realizar los compromisos presupuestarios de dichos actos

Quedo atento Saludos Cordiales

--- Forwarded message --De: Jorge Valdes <

Date: lun, 28 mar 2022 a las 16:32

Subject: Re: Solicita CDP y Compromisos Indemnizaciones 2022

To: Lucy Gutierrez < Cc: Jonathan Polanco <

>, CAROLINA ABARCA ZAMORANO <

Estimada Sra Lucy

Junto con saludar, me puede indicar la fecha de las resoluciones que aprueban los pagos.

Quedo atento a sus comentarios Saludos Cordiales

El mar, 22 mar 2022 a las 18:31, Lucy Gutierrez (<) escribió: Estimado Jorge:

tal como lo conversamos, envío nómina con detalle de funcionarios que se les pagó indemnización con cargo al sub 23, fondos FRAEP. y FAEP 2022.

Se debe emitir el CDP global por tipo de financiamiento y Compromiso individual por funcionario.a objeto de regularizar la contabilización que se hizo como Anticipo.

Favor emitir compromisos dentro del proceso contable marzo, para la debida regularización antes del cierre mensual.

Atenta a clarificar alguna duda al respecto.

Saludos

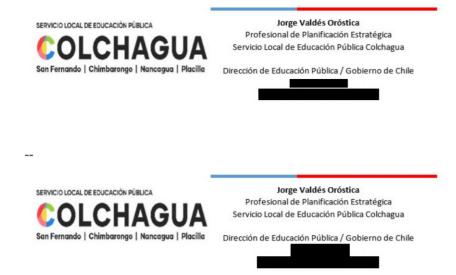
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

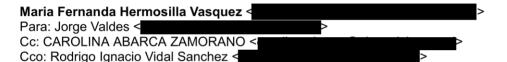


Lucy Gutiérrez Osorio

Encargada de Finanzas Servicio Local de Educación Pública Colchagua

Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile





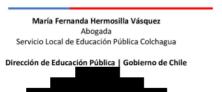
Estimado Jorge

Junto con saludar, informo que la fecha de la total tramitación de. Los actos administrativos es el día 09 de diciembre de 2021, siendo esa la fecha que consignan las Rex. Sin embargo, informo que dichos actos administrativos fueron confeccionados por Gestión de Personas.

Atte.

[El texto citado está oculto]





Maria Fernanda Hermosilla Vasquez < Para: Jorge Valdes <

1 de abril de 2022, 8:20

29 de marzo de 2022, 9:38

Estimado Jorge

Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, dado que el día 29 me fui de vacaciones, no alcance a hacerte las consultas pertinentes debido a mi carga laboral. Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la obligación del resguardo del patrimonio público fiscal de todo funcionario público, y a la calidad jurídica que me asiste, me permito, pese a mi feriado legal, enviarte este correo, toda vez que mis obligaciones están por encima del feriado en comento.

De tu correo se desprende que no estaba el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria para los pagos de las indemnizaciones, ya que se estaría solicitando ahora. Consulto, entonces, como se hizo el'pago? Porque no puede realizarse ningún movimiento, sea compras, licitaciones o pagos sin haber comprometido previamente el presupuesto. Trabajamos con presupuesto público, y todos los gastos tienen un ítem y un destino, por ende debe certificarse la existencia del mismo a través del competente documento que es el certificado de disponibilidad.

Lo anterior, toda vez que a la Unidad jurídica se informó que habían llegado los recursos, razón por la que nos llevaron los finiquitos entre los días 21 y 22 de febrero, para que los timbráramos, ello porque los cheques se estaban haciendo en forma manual, uno a uno por finanzas y ello requería tiempo para que el día 28 de febrero quedara todo en orden, dado que se informó desde la. Unidad jurídica que las resoluciones de pago debían tener fecha 28 de febrero de 2022, toda vez que las cartas de desvinculación sostenían que era hasta el término del año escolar que es el día 28 del mismo mes de esta anualidad.

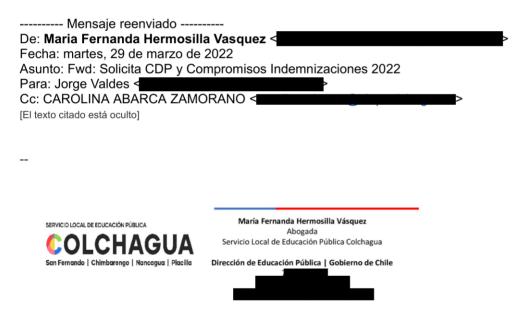
Así las cosas, cuando se subió a juridica un modelo de Rex ellas contenían un error y ese error era que tenían en los vistos la Ley de Presupuesto 2021, y yo expresamente consulte a Gestion de Personas si los recursos habían llegado 2021 o 2022, indicándome por parte de la Subdirectora de esa unidad que habían llegado 2022, por ende existía la disponibilidad presupuestaria la que había sido confirmada por finanzas, razón por la que se emitirian los cheques.

Entiendo, desde mi experiencia profesional que es la Subdirección de finanzas la que debe necesariamente confirmar la existencia de disponibilidad presupuestaria antes de que se emitan los actos y los finiquitos e informarle a la. Subdirección que confecciona el acto administrativo la existencia del certificado a fin de que se dé la orden para la confección de esos documentos, y solamente una vez confirmada la situación se procede a todo lo demás.

A nuestra unidad llegaron visados los actos y confeccionados, y los que no estaban visados se devolvieron para que lo hicieran, por tanto, no podría existir entonces un certificado de disponibilidad presupuestaria posterior desde la perspectiva de la legalidad del gasto. A menos que se regularice en un acto administrativo que por razones ue desconozco esos certificados no se hicieron en tiempo y forma.

Consulto a fin de entender en qué fecha llegaron los fondos FRAEP y FAEP 2022, respectivamente? Eso sucedió antes de que se realizarán los actos? Yo entiendo que si, dado que a la. Unidad jurídica por parte de gestion de personas, tanto a mi, como a Marcial se nos entrego la misma información acerca de la llegada de los recursos.

Cordialmente,



Jorge Valdes < > Para: Maria Fernanda Hermosilla Vasquez < >

1 de abril de 2022, 9:53

Estimada María Fernanda

Junto con saludar, te comento respecto a tus consultas lo siguiente:

En general desconozco como se realizó el proceso por parte de las las unidades de administración y finanzas y de gestión personas, lo que sí te puedo comentar es que mi correo del día martes 29 de marzo de 2022, donde te pedía las resoluciones, hace referencia a que el día martes 22 de marzo la Sra. Lucy nos solicita generar un certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) y los compromisos por SIGFE de las personas desvinculadas lo cual es la labor que estamos realizando durante toda esta semana, toda vez que el proceso se debe realizar persona por persona (son 289 Compromisos).

El CDP por concepto FRAEP, generado por nuestra unidad tiene fecha 28 de marzo por ende al día siguiente, martes 29 yo te consulto por las resoluciones que aprueban el pago de los finiquitos totalmente tramitadas, ya que para generar el compromiso presupuestario en el SIGFE, se requiere: un convenio, contrato, resolución aprobatoria, decreto de nombramiento, orden de compra, orden de trabajo, etc. para poder generar el compromiso, donde necesitábamos la fecha de total tramitación, por eso te consulte en correo del día 29 por las resoluciones.

Respecto a las consultas que corresponden a los procesos de las unidades de administración y finanzas y de gestión personas, desconozco la fecha que tienen estos ya que yo ayer recién solicite por correo, los documentos de respaldos toda vez que a nosotros como unidad nos corresponde hacer la primera rendición de cuentas del FRAEP 2022, según circular 30 de la CGR del mes de marzo, así que al día de hoy no cuento esa información. Solo puedo comentarte que desde la unidad de administración y finanzas me entregaron comprobante de recaudación de fondos FRAEP con fecha 11 de marzo y aprobación 15 de marzo, insumo necesario para generar el CDP antes mencionado por nuestra unidad y la cual da pie para generar la rendición de cuentas según circular 30 de la CGR.

Respecto a tu consulta del FAEP, te puedo comentar que a la fecha ya fue recepcionada la primera cuota correspondiente a \$718.665.000 lo cual fue indicado en el comprobante de recaudación de fondos presentado en la rendición de cuentas del mes de febrero, donde se rindió un total de 37.922.039. lo que incluía desvinculaciones solo de personal de jardines VTF -

Es todo cuanto puedo informar respecto a los procesos de nuestra unidad

Saludos Cordiales

[El texto citado está oculto]



Jorge Valdés Oróstica Profesional de Planificación Estratégica Servicio Local de Educación Pública Colchagua

Dirección de Educación Pública / Gobierno de Chile

Maria Fernanda Hermosilla Vasquez <

Para: Jorge Valdes <

Muchas gracias Jorge.

[El texto citado está oculto]



María Fernanda Hermosilla Vásquez Abogada

Servicio Local de Educación Pública Colchagua

Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

Maria Fernanda Hermosilla Vasquez Para:

3 de abril de 2022, 15:04

1 de abril de 2022, 10:05

----- Mensaje reenviado -----

De: Maria Fernanda Hermosilla Vasquez

Fecha: viernes, 1 de abril de 2022

[El texto citado está oculto]



María Fernanda Hermosilla Vásquez Abogada Servicio Local de Educación Pública Colchagua

Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile



Maria Fernanda Hermosilla Vasquez < Para:

20 de abril de 2022, 16:31

9 de abril de 2022, 15:41

[El texto citado está oculto]

--



María Fernanda Hermosilla Vásquez Abogada Servicio Local de Educación Pública Colchagua

Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

Maria Fernanda Hermosilla Vasquez <

13 de mayo de 2022, 16:00

>, MARCIAL ERNESTO MATURANA JIMENEZ

Para: Rodrigo Ignacio Vidal Sanchez <

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLCHAGUA
San Fernando | Chimbarongo | Nancagua | Placilla

María Fernanda Hermosilla Vásquez
Abogada
Servicio Local de Educación Pública Colchagua

Dirección de Educac<u>ión Pública</u> J Gobierno de Chile